RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE CDP DEL CMA-DEO-SGI-051-2023

Ledy Constanza Batero Santofimio <lbatero@invias.gov.co>

Vie 08/09/2023 12:27

Para:Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>

CC:Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>;Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado en correo precedente envió información previa a la remisión del memorando:

1.Solicito distribución de recursos del CDP 87523 de 10 de abril de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta)

RTA: De acuerdo a la propuesta presentada por la firma INGEOCIM S.A.S, el valor a contratar es por $218.362.770, y el CDP está por $218.362.771
Así las cosas los valores por rubos queda:

C-2402-0600-12-0-2402041-02 : $ 194.342.867

C-2402-0600-12-0-2402112-02 : $ 24.019.903

2.** Solicito se informe **el código BPIN,** para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos **CMA-DEO-SGI-051-2023** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

RTA: codigo BPIN: 2019011000005

En el transcurso del día se envia el memorando.

Cordialmente,
Ledy Constanza Batero Santofimio
Gestora de Proyectos
Subdirección de Vías Regionales
lbatero@invias.gov.co
Teléfono: 3770600
Calle 25G No. 73B – 60, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

De: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 16:57
Para: Ledy Constanza Batero Santofimio <lbatero@invias.gov.co>
Cc: Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>; Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE CDP DEL CMA-DEO-SGI-051-2023

Cordial saludo Ing, Ledy,

Agradezco atender los puntos 1 y 2 de contratación, para dar continuidad al trámite de suscripción de contrato del proceso en comento.

Cordial saludo,

por medio del presente solicito su amable colaboración para obtener la información con quien corresponda, de los siguientes ítems :

1.Solicito distribución de recursos del CDP 87523 de 10 de abril de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta)

2. *Solicito se informe* ***el código BPIN,*** *para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos* ***CMA-DEO-SGI-051-2023*** *cuyo objeto es:* ***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”***

Mil gracias

Cordialmente,



Alejandro Sepúlveda Buitrago

Ingeniero Civil
Magíster en Gestión de Infraestructura Vial
asepulveda@invias.gov.co
Subdirección de Estructuración de Proyectos
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

De: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 16:54
Para: Ledy Constanza Batero Santofimio <lbatero@invias.gov.co>
Cc: Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>; Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE CDP DEL CMA-DEO-SGI-051-2023

Cordial saludo Ing, Ledy,

Agradezco atender los puntos 1 y 2 de contratación, para dar continuidad al trámite de suscripción de contrato del proceso en comento.

Cordial saludo,

por medio del presente solicito su amable colaboración para obtener la información con quien corresponda, de los siguientes ítems :

1.Solicito distribución de recursos del CDP 87523 de 10 de abril de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta)

2. *Solicito se informe* ***el código BPIN,*** *para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos* ***CMA-DEO-SGI-051-2023*** *cuyo objeto es:* ***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”***

Mil gracias

Cordialmente,



Alejandro Sepúlveda Buitrago

Ingeniero Civil
Magíster en Gestión de Infraestructura Vial
asepulveda@invias.gov.co
Subdirección de Estructuración de Proyectos
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

De: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 9:36
Para: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE CDP DEL CMA-DEO-SGI-051-2023

Cordial saludo,

por medio del presente solicito su amable colaboración para obtener la información con quien corresponda, de los siguientes ítems :

1.Solicito distribución de recursos del CDP 87523 de 10 de abril de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta)

2. Solicito se informe **el código BPIN,** para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos **CMA-DEO-SGI-051-2023** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA LA PALMA - VIGOROZA - EL CRUCERO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”**

3. ¿quién es el competente para dirimir las DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proceso CMA-DEO-SGI-051-2023:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. *- Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en*

que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción."

4. ¿En caso de requerir el cambio del personal clave, cuantos días tendrá el contratista para allegar las hojas de vida del aspirante(s) con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad?:

"20). Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [incluir el número de días] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje."

Agradezco su pronta colaboración,

SONIA CATHERIN CRUZ RIVERA
Abogada SPSC
Contratista
scruz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co